





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día seis de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido solicitud de acceso a la información numero 2016/349, en la cual requiere la siguiente información; 1) Listado de medicamentos en general con sus resistencia a bacterias u otro microorganismo (Resistencia bacteriana a medicamentos).

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP.
- **4-** Notando el suscrito que el tipo de información solicitada encaja en lo establecido en el articulo 74 literal b de la Ley de Acceso a la Información Publica, el cual establece que cuando

la información que se requiera, se encuentre disponible públicamente, bastara para el caso indicar al solicitante el lugar donde se encuentra disponible y siendo que lo solicitado se encuentra detallado en nuestro sitio Web, es procedente remitirle a este.

Con base a las disposiciones legales y razonamientos antes citados, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Remítase al solicitante, a efectos de que consulte lo planteado en su solicitud, al siguiente link: http://centinela.salud.gob.sv/vrb/.

Se hace constar que la presente sera remitida al usuario vía electrónica, por así haberlo requerido en su solicitud de información.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123